

LA ETICA CIVIL: PARADIGMA MORAL DE LA SOCIEDAD DEMOCRATICA

MARCIANO VIDAL
DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE
CIENCIAS MORALES DE MADRID

Para que el aliento moral esté presente y sea funcional en la sociedad democrática se requiere la configuración de un paradigma que sea válido para la sociedad en su conjunto.

Desde hace algunos años se viene hablando de la “ética civil” para referirse a esa dimensión moral de la sociedad en su conjunto. En este estudio trataré de explicar el sentido exacto y la funcionalidad que tiene esta categoría de la “ética civil”. Para ello ofrezco un conjunto de perspectivas, cada una de las cuales tienen su peculiaridad pero que, integradas, constituyen el análisis objetivo y completo del nuevo paradigma moral para la sociedad democrática ⁽¹⁾.

(1) En este trabajo sintetizo reflexiones que he expuesto en libros y en artículos. Remito, sobre todo, a dos libros: *Ética civil y sociedad democrática*, Ediciones Desclee, Bilbao, 1984; *Ética civil y moral cristiana*, Ediciones San Pablo, Madrid, 1995. De la bibliografía sobre la ética civil señalo algunos títulos significativos: VARIOS, *¿En qué consiste la ética cívica?* en *El Ciervo* 31 (1982) págs. 4-15; A. CORTINA, *Moral civil en nuestra sociedad democrática*, en *Razón y Fe* 212 (1985) págs. 353-363; VARIOS, *La ética en la sociedad civil* en *Revista de Occidente* 45 (1985); A. DOMINGO-B. BENNASAR, *Ética civil*; M. VIDAL (Dir.), *Conceptos fundamentales de ética teológica*, Madrid, 1992, págs. 269-291; J.M. ESCUDE, *Autonomía i universalitat ética. Del decàleg a l'ètica civil*, en *Revista Catalana de Teologia* 17 (1992) págs. 133-156; A. TAMAYO, *Ética civil y virtudes republicanas*, en *Pastoral Misionera* 189 (1993) págs. 29-42; VARIOS, *La pregunta por la ética. Ética religiosa en diálogo con la ética civil*, Salamanca, 1993.

1. LA ETICA CORRELATIVA A LA SOCIEDAD DEMOCRATICA

a. Necesidad de la ética

Es evidente la necesidad de la ética para la vida humana en su conjunto. Sin ética, la aventura de la existencia de los hombres perdería su rumbo al carecer de la instancia crítica y orientadora. Existen muchas opciones válidas para comprender el significado de la ética en la vida humana: lo que no se puede negar es la existencia de una instancia moral al interior de la realidad humana.

Esta necesidad de la ética cobra relieve especial al referirse a la vida social. Tanto las estructuras como las actividades sociales postulan la presencia de fines, sentidos, valoraciones. Para que sea auténticamente humana, la vida social (política, civil, profesional, pública) requiere la orientación ética. El aliento moral invade todo el espesor de la vida social.

La configuración de la vida social en la sociedad democrática es, al mismo tiempo, efecto y causa de la ética. Dejando aparte la función positiva de la ética en la democratización de la vida social, me fijaré en el segundo miembro de la afirmación: las variaciones que la democratización socio-política introduce en la formulación y vivencia de la ética.

Tres rasgos básicos caracterizan a la ética que quiera ser correlativa, y por lo tanto funcional, con respecto a la sociedad democrática: ética racional, ética limitadora del poder, ética integradora del pluralismo social.

b. Etica racional

La democratización social supone —origina y conlleva— la aconfesionalidad de la vida política, la secularización de la vida social, y la mayoría de edad (autonomía) de los individuos y de los grupos. Esta situación descalifica como “ética de la sociedad en su conjunto” a toda ética confesional, tanto de signo religioso como de orientación político-partidista.

Con frases más o menos retóricas se ha dicho, en referencia expresa a la confesionalidad de tipo religioso, que la ética religiosa no puede constituirse en “dosel moral” de toda la vida social, ni en “paraguas ético” de las actuaciones y decisiones legales de las instituciones políticas, ni en cauce de una oculta “hipoteca clerical” que acabe con la autonomía social y política.

(...) Entre las tomas de postura ante la ética civil son de destacar las dos siguientes: P. LAIN, *La moral civil*, en *Gaceta ilustrada* 1.111 (1978), pág. 23; *Moral civil*, en *El País*, 6 de septiembre de 1979, pág. 9. V.E. TARANCON, *La ética civil*, en *Vida Nueva* 1.768 (1990), pág. 25; *Los valores éticos en la democracia* (Discurso con ocasión del Doctorado “honoris causa” por la Universidad Politécnica de Valencia) en *Vida Nueva* 1965 (1994), págs. 23-29.

Consiguientemente, la única alternativa válida es una ética basada en la racionalidad compartida por todos los sujetos humanos. Es claro que el concepto de racionalidad ha de ser sometido a ulteriores precisiones, pero también es claro que la única ética correlativa a la sociedad democrática en su conjunto es la ética racional.

c. Ética limitadora del poder

Los individuos y los grupos, al descubrir la experiencia democrática, suelen sentir un “fervor adolescente” hacia la ley como expresión de la voluntad soberana y hacia el contrato social como garantía del interés general.

Sin pretender disminuir en nada la función positiva de la constitucionalidad democrática, no se puede dejar de reconocer un serio peligro en su ciega absolutización: es el peligro del “poder” que bajo capa de formalidad democrática irrumpe y avasalla los ámbitos de libertad individual y grupal.

Es necesario mantener despierta y en activo la “conciencia ética” en cuanto factor de salvaguardia de la persona y de los grupos sociales frente a la voracidad nunca satisfecha del Leviatán institucional. Frente al absolutismo del extremado positivismo jurídico, la ética es un factor de crítica, de colaboración y de progreso en la vida social.

d. Ética integradora del pluralismo social

El pluralismo en las formas de vida, en las opciones políticas, en los códigos de comportamiento, en los modelos de sociedad, y en otros muchos aspectos de la vida humana pertenece al grupo de indicadores —causa y efecto— de la madurez social. Pero ese pluralismo es disfuncional si no actúa bajo la fuerza del otro polo dialéctico: la convergencia hacia mínimos posibles o máximos ideales. La ética pensada para el conjunto de la sociedad democrática ha de ser una ética integradora del pluralismo social y, por lo tanto, realizadora de las convergencias beneficiosas para todo el cuerpo social.

e. Síntesis

Teniendo en cuenta las tres características señaladas, se pueden robotizar los rasgos de una ética perfectamente funcional dentro de la sociedad democrática. He aquí esos rasgos:

- *desde el punto de vista negativo*, la ética no puede moverse dentro de consideraciones precientíficas de la realidad (tabú, mito), ni puede basarse sobre sistemas de intransigencia (éticas sectarias), ni puede

funcionar como factor de justificación o legitimación del poder en cuanto tal (éticas totalitarias).

- *desde el punto de vista positivo*, la ética ha de ser vivida y formulada dentro de los parámetros de: la autonomía (ética *del* sujeto y *para* el sujeto), la imparcialidad (ética del observador imparcial) la criticidad (ética no ideológica), la capacidad utópica (ética del ideal absoluto y radical).

En síntesis: la ética de la sociedad democrática en su conjunto se presenta con la pretensión de la *imparcialidad*, basada ésta en la pretensión de la *razonabilidad* o criticidad, y conducentes ambas a la pretensión de la *universalidad* o validez para el conjunto de la sociedad en cuestión.

2. NECESIDAD DE RELEVO EN EL PARADIGMA ETICO

La realización de las exigencias para que el aliento moral sea funcional en la sociedad democrática pide un cambio de paradigma ético. Es ésta una afirmación que expresa la conclusión del apartado anterior.

Hay quienes no dan importancia al cambio de paradigma, contentándose con la afirmación del contenido y dejando el paradigma a la fluctuación expresada con la fórmula vaga del “llámese como se llame a esa ética”. En contra de esa opinión generalizada, creo que se precisa un esfuerzo de clarificación formal (terminológica, conceptual, simbólica) del tema, haciendo hincapié en la elección del modelo o paradigma más exacto. Únicamente así se logrará vencer el desfase existente entre las formulaciones morales y la democratización social, y articular coherentemente la dimensión ética en la sociedad secular y pluralista.

A efectos de claridad y de pedagogía global, creo que se puede decir que existen dos macroparadigmas éticos dentro de la cultura occidental: el que llega históricamente hasta la Modernidad (y que continúa en aquellas zonas o bolsas intrahistóricas “no modernizadas”) y que se expresa con la fórmula de “derecho o ley natural”: y el que nace *de* y *con* la Modernidad y se expresa con la fórmula de “moral crítica o autónoma”.

a. El paradigma de “la ley natural”

El paradigma de derecho o ley natural tiene una gran polisemia, tanto diacrónica como sincrónica. Fue utilizado *pre* cristianamente (estoicismo) *intra* cristianamente (en la triple escolástica: medieval, renacentista, restauracionista), y *pos* cristianamente (el “etsi Deus non daretur” de la Ilustración).

Por otra parte, los usos han tenido funcionalidad muy variada: desde la condena absoluta de la mentira hasta la justificación de la esclavitud, desde la justificación de la propiedad privada hasta la condena moral de los pecados sexuales “contra naturam”, desde la legitimación de la guerra en caso de legítima defensa de un Estado soberano hasta la deslegitimación de la insurrección armada, desde la defensa de la indisolubilidad del matrimonio hasta la no aceptación de los métodos no naturales (artificiales) para controlar la natalidad, etcétera.

Ninguna persona sensata y medianamente informada dejará de reconocer notables cualidades al paradigma histórico del “derecho o ley natural”. Dentro de este paradigma se formula una de las síntesis morales de mayor enraizamiento en la razón humana universal: el ideal ético “razonable” de Santo Tomás. En este paradigma se fragua la visión ética más imparcial hasta ahora conocida: la de aquellos teólogos y juristas de la Escuela de Salamanca (s. XVI) que, perteneciendo al poder colonizador, cuestionan la ética de la misma colonización mediante una categoría moral imparcial por ser común a colonizadores y colonizados, el “derecho de gentes” y la “ley natural”. Aunque no siempre se lo reconozca, el paradigma ético del “derecho o ley natural” es la matriz, no sólo remota sino próxima, de los derechos humanos modernos.

Sin embargo, frente a la situación hegemónica de otras épocas se advierte en la actualidad un evidente desgaste en el paradigma ético del “derecho o ley natural”. Hasta en la teología católica se constata una crítica generalizada. El mismo Concilio Vaticano II evitó a propósito la expresión “ley natural” y “derecho natural”⁽²⁾. Soy del parecer de aquellos que consideran inadecuado este paradigma para expresar la dimensión moral de la sociedad democrática: por su excesiva extrapolación jurídica, por su “ontologización” o “esencialización”, por la escasa consideración de las tres grandes variables de lo humano (historia, cultura, situación individual), por la reducción que hace de lo “humano” a lo “natural” (o = biológico), por el apoyo a una visión estática de la realidad, por la excesiva sacralización (ley “eterna”) y hasta “eclesialización” (tesis de la Iglesia como “guardiana” e “intérprete” auténtica de la ley natural), etc.⁽³⁾

b. El paradigma de “la moral autónoma”

El paradigma de la moral crítica o autónoma no se encuentra tampoco

(2) Ver, no obstante, los núms. 74 y 79 de *Gaudium et spes*.

(3) Para el desarrollo de las razones apuntadas en el texto, remito a: M. VIDAL, *Moral de Actitudes. I. Moral Fundamental*, Madrid, 1990, págs. 232-241.

en un momento de esplendor. No pretendo hacer una exposición y una valoración detallada de este modelo ético, ya que tal labor supondría tener que realizar el balance del indigente material acumulado por la reflexión moderna sobre la Razón práctica. Sin embargo, creo que es oportuno dejar constancia de dos afirmaciones complementarias.

La primera se refiere a la irrenunciable herencia ética de la Modernidad. No se puede hacer un discurso moral válido y convincente si no se asumen los postulados de la autonomía y de la criticidad. La sombra de Kant y de Hume alcanza a cuantos reflexionan sobre ética. Analíticos, marxistas, radicales, utilitaristas, emotivistas, críticos, contractualistas: sobre todos pesa la “forma moderna” del discurso ético. Aun aquellos que propugnan una variación radical en el género del discurso ético terminan por quedar atrapados dentro de las redes que se proponen romper.

La segunda afirmación proporciona el contrapunto a la precedente. La ética actual hace suyo el malestar difuso ante el ideal de la Modernidad. Si a este malestar se le llama posmodernidad, la ética también quiere ser posmoderna. De forma abierta o de modo implícito son muchos los que buscan un cambio en la razón ética.

Surgen y se ensayan nuevos intentos de fundamentación ética, basada más en la solidaridad que en el individualismo, más en la razón abierta y dialogante que en la razón meramente trascendental, más en la sociabilidad que en la autarquía. Se perfilan propuestas éticas de signo anticipatorio: la utopía moral de la “comunidad ideal de comunicación entre seres racionales” (Apel, Habermas). No son propuestas contrarias al espíritu de la Modernidad; por el contrario, pretenden explotar filones olvidados y reconducir temas inacabados: la aspiración rousiana de la voluntad general, el ideal solidario del “reino de los fines” de Kant, etc.

c. El paradigma alternativo de la “ética civil”

La ética civil aparece como modelo o paradigma alternativo a los de “ley natural” y de “moral autónoma”. Pretende ser la moral correlativa al estadio avanzado de la sociedad democrática del presente. Por lo demás, en el paradigma de la ética civil se decanta lo mejor de los paradigmas anteriores, según se analizará más adelante, sobre todo en el apartado 9.

Aunque existen otras propuestas, teóricas y prácticas, para formular la dimensión moral de la sociedad democrática, juzgo conveniente hacer una opción preferencial por el paradigma de la ética civil. En los apartados siguientes expongo mi manera de entender este nuevo paradigma ético, pensado para expresar y corrientar la dimensión moral de la sociedad secular y pluralista.

3. LA NOCIÓN DE “ÉTICA CIVIL”

a. La expresión

La expresión “ética civil” se compone de un sustantivo (“ética”) y de un adjetivo (“civil”).

- *Mediante el sustantivo* se alude a un campo específicamente ético. De ahí que no se deba confundir la ética civil con el civismo. Este es el contenido nuclear de la educación cívica; es también uno de los soportes y una de las redundancias de la ética. Pero es inadecuado identificar ética y civismo, ya que aquélla se refiere al universo de la responsabilidad y de los valores morales, mientras que el civismo es la expresión de la conciencia ciudadana ajustada a los usos convencionales.

El sustantivo “ética” pone de relieve la expresa referencia al orden moral en cuanto tal. La ética civil por ser “ética” formula una peculiar instancia normativa de la realidad humana. Dicha instancia normativa no se identifica ni con la normatividad convencional (*civismo*), ni con la normatividad de los hechos (*sociología*), ni con la normatividad jurídica (*orden jurídico*). Aunque no se opone por principio a estas normatividades tampoco se identifica sin más con ellas. Es una instancia normativa superior en rango de apelación y en valía de valoración.

- *El adjetivo “civil”* no es muy adecuado para expresar el contenido conceptual al que se pretende aludir. Obviamente no se formula con él una ética civil contrapuesta a otra ética “militar” o “clerical”. En la expresión ética civil el adjetivo “civil” tiene el mismo significado que “laica”, “racional”. Se usa esta adjetivación no sólo por esnobismo o por moda periodística, sino también por la carga sugerente que encierra y porque, de hecho, la ética civil se refiere a la instancia moral de la vida ciudadana o civil.

Sin embargo, conviene advertir que la ética civil no se refiere únicamente a la ética social ni mucho menos a la ética profesional. Aunque diré más adelante que es en estos ámbitos, de lo social y de lo profesional, donde tiene una concreción cualificada no por eso se debe identificar ética civil con ética social o profesional. La ética civil formula la dimensión moral de la vida humana en cuanto ésta tiene una repercusión para la convivencia social o ciudadana en general.

b. El contenido

Pasando del nivel expresivo al nivel conceptual, se entiende por ética civil el mínimo moral común de una sociedad secular y pluralista. Hablar de

ética es referirse tanto a la sensibilidad ética como a los contenidos morales. Por eso, la ética civil alude a la doble vertiente de sensibilidad y de contenidos morales de la sociedad.

- La ética civil es la *convergencia moral* de las diversas opciones morales de la sociedad. En este sentido, se habla de “mínimo moral”, en cuanto que marca la cota de aceptación moral de la sociedad más abajo de la cual no puede situarse ningún proyecto válido de la sociedad. Mirada desde otra perspectiva, la ética civil constituye la moral “común” dentro del legítimo pluralismo de opciones éticas. Es la garantía unificadora y autenticadora de la diversidad de proyectos humanos.

- Para verificar esta noción de ética civil se precisa apoyarla en la *racionalidad humana*. Pero no basta con esta estructura racional, ya que la misma racionalidad es la que da origen al pluralismo moral. Es preciso que esa racionalidad ética sea patrimonio común de la colectividad. Solamente se puede hablar de ética civil cuando la racionalidad ética es compartida por el conjunto de la sociedad y forma parte del patrimonio socio-histórico de la colectividad. Únicamente entonces la racionalidad ética constituye una instancia moral de apelación histórica y se convierte propiamente en ética civil.

- La ética civil es, por lo tanto, el *mínimo moral* común aceptado por el conjunto de una determinada sociedad dentro del legítimo pluralismo moral. La aceptación no se origina mediante un superficial consenso de pareceres ni a través de pactos sociales interesados. Esta aceptación es una categoría más profunda: se identifica con el grado de maduración ética de la sociedad. Maduración y aceptación son dos categorías para expresar la misma realidad: el nivel ético de la sociedad.

4. CONDICIONES PARA QUE EXISTA LA ETICA CIVIL

Afirmar la ética civil es coafirmar un determinado horizonte sin el cual aquélla no puede tener consistencia real. No puede existir la ética civil si no existe una peculiar manera de entender y de vivir la realidad social. Tal peculiaridad se concreta en tres rasgos: no confesionalidad de la vida social, pluralismo de proyectos humanos, posibilidad teórica y práctica de la ética no religiosa.

La ética civil postula, en primer lugar, la no confesionalidad de la vida social. Confesionalidad social y ética civil son dos magnitudes que se excluyen. La confesionalidad de la vida social origina una justificación única y totalizadora de la realidad; esa justificación es excluyente de otras posibles y se impone de modo no racional. Hace de las personas “creyentes” y de las

valoraciones “dogmas”. No tolera la existencia de una justificación racional y, por consiguiente, no dogmática.

La laicidad, entendida aquí como racionalidad y como no confesionalidad, es la primera condición para que exista la ética civil. Esta surge de la sociedad laica y se dirige a una vida social no regida por la confesionalidad.

En segundo término, la ética civil exige también como condición la existencia del *pluralismo* de proyectos humanos. La sociedad que no admite el juego democrático no apela tampoco a la instancia crítica de la ética civil. Su instancia crítica es únicamente la fuerza del poder dictatorialmente mantenido.

La ética civil es el concepto correlativo al concepto del pluralismo moral. Uno a otro se apoyan y se justifican. Mientras que el pluralismo moral expresa la madurez de la libertad, la ética civil pone de manifiesto la madurez de la unidad. La libertad es madura si se realiza en la búsqueda del bien social; la unidad solamente tiene sentido si surge del juego libre y democrático. La ética civil expresa la superior convergencia de los diversos proyectos humanos de la sociedad libre y democrática.

El tercer rasgo descriptivo del horizonte social en el que surge la ética civil se refiere a la posibilidad teórica y práctica de la *ética no religiosa*. Quienes no aceptan la justificación puramente racional e intramundana de la ética no pueden comprender el significado real de la ética civil. Esta es, por definición, una ética basada en la racionalidad humana.

En la ética civil pueden, y deben, coincidir creyentes y no creyentes. La ética civil no excluye del legítimo pluralismo moral las opciones éticas derivadas de cosmovisiones religiosas. Sin embargo, ella se constituye no por la aceptación o rechazo de la religión, sino por la aceptación de la razonabilidad compartida y por el rechazo de la intransigencia excluyente.

No es el momento de justificar la validez del contexto social descrito. Creo que no solamente es válido, sino también necesario afirmar que la vida social auténtica se caracteriza por la no confesionalidad, por el pluralismo de opciones y por la existencia de éticas no religiosas.

En la opción de la ética civil son asumidos esos rasgos configuradores de la sociedad madura. Proponer, justificar y apoyar la ética civil es proponer, justificar y apoyar la sociedad laical, plural y de racionalidad ética. Eso es lo que coafirma al afirmar la ética civil.

5. FUNDAMENTACION DE LA ETICA CIVIL

Cuando se habla de la fundamentación de la ética civil hay que dar por supuesta la justificación racional de la ética en general. Situando, pues, la cuestión sobre esa base de la previa justificación de la ética en general, se puede afirmar que la fundamentación de la ética civil no descansa en cosmovisiones totalizantes ni en opciones partidistas, sino en la racionalidad humana y en el consenso ético del cuerpo social. Esta afirmación sumaria requiere una doble aclaración.

- En primer lugar, la ética civil *no puede apoyarse* en cosmovisiones totalizantes, sean éstas de signo religioso o de carácter laico. Por su misma condición, la cosmovisión arrastra factores que pertenecen al universo de las opciones y por lo tanto dependientes de decisiones que escapan al control de la racionalidad única y universalmente admitida. Por otra parte, la cosmovisión origina significados totalizadores para la existencia humana; ésta se siente totalmente significada por la omnipresencia significante de la cosmovisión. La estructura y función de la cosmovisión choca frontalmente con la noción de ética civil: en cuanto “mínimo” ético no puede ser totalizadora y en cuanto mínimo ético “común” no puede depender de decisiones opcionales.

- En segundo lugar, las opciones partidistas tampoco pueden fundamentar el edificio de la ética civil. Esta es la superación convergente del pluralismo social, mientras que las opciones partidistas expresan y justifican dicho pluralismo.

En consecuencia, la racionalidad humana —y no las cosmovisiones opcionales— y el consenso social —y no las opciones partidistas— constituyen el fundamento válido y seguro de la ética civil.

6. LOS CONTENIDOS DE LA ETICA CIVIL

Los contenidos de la ética civil se constituyen mediante los acuerdos morales por encima de las divergencias del sano pluralismo ético y a veces en contra de lo dictado por el derecho positivo o por la conducta real de los individuos y de los grupos. Las convergencias éticas no son otra cosa que las estimaciones morales básicas o las preferencias axiológicas deducidas de la racionalidad humana. Conviene advertir que estas objetivaciones morales han de ser leídas y aceptadas críticamente, ya que no siempre contienen la auténtica verdad moral, y dinámicamente, ya que es necesario hacer avanzar cada vez más el nivel ético de la humanidad.

Es imposible hacer una exposición completa y detallada de los conteni-

dos morales que componen la ética civil del momento presente. Solamente aludo a tres exposiciones sintéticas de valores, preferencias axiológicas y de estimaciones morales:

- a) Síntesis de los valores fundamentales (derechos fundamentales) pueden considerarse las *declaraciones éticas* que, con mayor o menor vinculación jurídica, se dan a sí mismas la sociedad y los grupos humanos. Sobresale entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en el momento histórico presente constituye el contenido nuclear de la moral civil.
- b) De entre las *preferencias axiológicas* pueden ser subrayadas las tres que propone Ferrater Mora: 1) vivir es preferible a no vivir; 2) ser libre es preferible a ser esclavo; 3) la igualdad es preferible a la desigualdad⁽⁴⁾.
- c) Por otra parte, dentro de las *estimaciones morales básicas* no se pueden dejar de señalar las siguientes: el valor absoluto de la vida humana, la libertad como primer atributo de la persona, el postulado de la no discriminación (por razón de raza, sexo, convicciones, etc.), la exigencia ética de la igualdad y de la participación, etc.

7. LAS “FUENTES” O FACTORES QUE ORIGINAN EL CAUDAL DE LA ETICA CIVIL

El caudal moral de la ética civil se constituye mediante la afluencia de diversos ríos. Entre los factores que hacen descubrir los contenidos morales básicos de la ética civil hay que señalar los siguientes:

- En primer lugar, es la *sensibilidad moral de la humanidad* la que va haciendo surgir un conjunto de estimaciones que incrementan el patrimonio ético de la historia humana. Algunos valores tardan en surgir; por ejemplo, negar legitimación ética a la esclavitud. Otros son afirmados globalmente, pero rechazados parcialmente; por ejemplo, valoración ética de la vida en general y justificación moral de la guerra. Hay valores que sufren oscurecimiento; por ejemplo, la fidelidad conyugal o el respeto a la vida intrauterina. En fin, se advierten avances (valor de la igualdad, sensibilidad ecológica, etc.), se constatan estancamientos y hasta desviaciones. Pero, en términos generales, la sensibilidad moral de la humanidad progresa positivamente.

(4) J. FERRATER, *De la materia a la razón*, Madrid, 1979, págs. 174-187.

- A la par de la sensibilización moral hay que situar la *reflexión ética*. Las grandes corrientes del pensamiento (aristotelismo, estoicismo, kantismo, cristianismo, etc.), así como personajes históricos cualificados originan valoraciones nuevas, las cuales, al sedimentarse en la historia, pasan al acerbo común de la humanidad.
- No dejan de tener notable importancia en la génesis de los contenidos las intervenciones de determinadas *instancias éticas* de la humanidad. Tales instancias, alejadas intencional y realmente de los juegos del poder y buscando el bien de la humanidad, hacen labor de crítica social y proponen ideales éticos a la sociedad. Pueden ser encuadrados entre estas instancias éticas: las Iglesias, Justicia y Paz, Amnistía Internacional, etc.

Juntando el caudal de las tres “fuentes” señaladas se consigue una notable corriente ética en la historia humana. La actual sensibilidad ética de la humanidad alcanza cotas importantes. Se puede afirmar que el “perfil estimativo” del momento presente, aunque debe ser mejorado, no es globalmente negativo.

8. LAS FUNCIONES DE LA ETICA CIVIL

La ética civil tiene una función dirigida al contenido moral de la sociedad. Dicha función se concreta en la auténtica moralización de la vida social. Voy a referirme a continuación a los principales ámbitos y formas a través de los cuales se realiza este proyecto moralizador.

a. Funciones globales

La ética civil tiene unas funciones globales que pueden ser expresadas del siguiente modo: 1) mantener el aliento ético (la capacidad de “protesta” y de “utopía”) dentro de la sociedad y de la civilización en las que cada vez imperan más las razones “instrumentales” y decrecen las preguntas sobre los fines y los significados últimos de la existencia humana; 2) unir a los diferentes grupos y a las distintas opciones creando un terreno de juego neutral a fin de que, dentro del necesario pluralismo, todos colaboren para elevar la sociedad hacia cotas cada vez más altas de humanización; 3) desacreditar éticamente a aquellos grupos y proyectos que no respeten el mínimo moral común postulado por la conciencia ética general.

b. Insistencia en la ética profesional y cívica

Aunque la ética civil no se identifica con el civismo ni se reduce al

terreno de la moral social o profesional, sin embargo, tiene una marcada orientación hacia los campos de la *conciencia moral profesional y cívica*. En grupos humanos en los que ha prevalecido durante mucho tiempo una determinada moral confesional tiende a decrecer la ética propiamente profesional y cívica. De ahí que en tales grupos sea beneficiosa la insistencia sobre la ética civil. Es una insistencia que ha apoyado, entre otros, Laín Entralgo⁽⁵⁾.

c. La educación moral civil

La ética tiene una función notable en relación con la educación moral. Tengo la convicción de que la educación moral es una de las necesidades primarias de la sociedad. Ahora bien, soy del parecer que esa educación moral sea programada y realizada en la escuela desde” y “para” la ética civil⁽⁶⁾.

Situándome en la línea de pensamiento marcada por la presencia de autores tan representativos como Spencer, Dewey, Durkheim, Giner de los Rios y otros, y teniendo en cuenta la experiencia de sociedades civilizadas, afirmo la necesidad de insertar la educación moral dentro del proyecto educativo de la escuela.

La educación moral en la escuela no puede ser de carácter confesional (confesión religiosa o confesión laica). Ha de proyectarse un tipo de educación que tenga como punto de partida y como meta la moral civil. Esta forma de moral se desengancha de cosmovisiones religiosas y metafísicas y, basándose en la conciencia ética de la humanidad, proyecta un ideal moral común y abierto a las distintas opciones auténticamente democráticas. El contenido nuclear de esta moral civil es en el momento histórico presente la Declaración Universal de los Derechos Humanos. A partir de este contenido básico han de ser organizados los programas concretos de educación moral. Es cierto que la moral civil es más un ideal que una realidad (ya que lo que realmente existe son las éticas diversamente cosmovisionadas) y es cierto que cada educador y cada centro educativo “matizará” el contenido idealmente común (ya que no existe una educación “neutra” y menos en el campo de la moral), sin embargo, y a pesar de esas limitaciones, creo que la educación moral obligatoria en la escuela ha de ser de signo civil y no confesional.

d. El rearme moral de la sociedad

Todas las funciones de la ética civil se sintetizan y se concretan en una: el “rearme moral” de la sociedad en todas sus capas, grupos e individuos.

(5) P. LAIN, *La moral civil*, en *Gaceta Ilustrada* 1.111 (1978), pág. 23; *Moral civil*, en *El País*, 6 de septiembre de 1979, pág. 9.

(6) M. VIDAL, *La educación moral en la escuela*, Madrid, 1981.

Rearme moral que se refiere, de forma dialéctica, tanto a la renovación ética del individuo como a la moralización de las estructuras sociales.

La sociedad democrática, tanto en lo que tiene de vida social como en el orden jurídico que la justifica y normatiza, no puede desentenderse de la ética. El puro positivismo fáctico o jurídico introduce a la sociedad en un círculo vicioso, sin salida y dominado, en definitiva, por el poder. La moralidad pública o civil es una exigencia de la misma vida social, en cuanto criterio de discernimiento de lo humano o lugar de apelación para todos.

Sin instancia ética, la vida social o retorna a la ingenuidad del caos primitivo o es dominada por el poder del más fuerte. Con respecto a la primera solución, dice Aranguren: “en las sociedades primitivas no existe ni tan siquiera la distinción real entre lo moral, lo social y lo jurídico; por tanto, menos aún, cabe su distinción conceptual. Todo aquello se halla confundido en unos *mores* que son a la vez, usos sociales, costumbres morales y preceptos jurídicos (no escritos, o apenas, pero vigentes). Es lo que Hegel llamaría sustancia ética ingenua”⁽⁷⁾. De la segunda solución, el dominio del más fuerte, no escapan aquéllos que exageran la importancia decisiva del poder fáctico o del poder de la ley positiva.

La instancia moral pública no puede ser monopolio de ningún grupo. Esa condición desvirtuaría no sólo la convivencia democrática, sino también la misma ética. Únicamente la ética civil, en cuanto moral laica y consensuada, puede orientar la moralidad pública. A la pregunta sobre las fuentes del arquetipo ético de estado, de sociedad y de convivencia social, responde Aranguren que ni el “derecho natural” (sobre todo, la noción vulgarizada desde la Ilustración y la Neoescolástica) ni el puro “positivismo jurídico” pueden ser fuentes adecuadas para configurar la auténtica moralidad pública⁽⁸⁾.

Creo que frente a la sacralización y confesionalidad de un orden social impuesto por un hipotético “derecho natural” y frente a la tentación del puro positivismo jurídico cabe la solución de configurar una instancia ética que mantenga “abierto” (crítica y utópicamente) el orden sociojurídico.

9. AMPLITUD DE SIGNIFICADOS DE LA ETICA CIVIL

La ética civil adquiere notables resonancias significativas. Quiero referirme a tres de ellas: la afirmación del valor de la ética en la vida social, la afirmación de la unidad —dentro de la universalidad— del género humano, y

(7) J.L. L. ARANGUREN, *Ética y política*, Madrid, 1968, pág. 35.

(8) *Ibid.*, págs. 30-46.

la apuesta por una ética universalizadora e integradora de todos los seres racionales.

a. Afirmación de la “pasión ética”

Más allá de la normatividad fáctica (los hechos) o jurídica (positivismo jurídico) se reconoce una exigencia nacida de las “entrañas” humanas (naturaleza humana), como acaece paradigmáticamente a Antígona frente al poder de su tío Creonte. Surge así un Ideal de Justicia anterior a la justicia legal; es la Justicia “radical”, que sale al amplio campo de vida —como el Quijote— a deshacer “entuertos” que son tolerados, propiciados o no solucionados por la justicia institucionalizada —la Santa Hermandad—. El paradigma de la ética civil hereda esta “pasión ética” y no acepta que “todo valga lo mismo” (libertad o represión; tortura o integridad; vida o muerte). Frente a la irrelevancia, frente al cinismo, frente a la tecnocracia, frente al pasotismo, frente a la indiferencia, frente a la impasibilidad moral: la ética civil propone el “pathos de la ética” o la “ética apasionada” por el clamor de la injusticia.

Es evidente la importancia del orden jurídico para normalizar la vida social. En las sociedades occidentales este poder alcanza límites cada vez más amplios. Al depender, en gran medida, del juego del poder político, el orden jurídico está sometido a los inevitables pactos de los partidos. Más aún, es fácil descubrir en el conjunto de las leyes notables servidumbres a otros poderes extrajurídicos: poder económico, religioso, militar, etc. Todo esto hace que el ordenamiento jurídico propenda a constituirse en instancia normativa dominante con perjuicio del bien de las personas y de determinados grupos.

Solamente con la afirmación de la ética civil como instancia normativa suprema de la vida social se ponen límites exactos al poder excesivo del orden jurídico. La ley positiva no es la norma definitiva. Ella misma está sometida a la ética.

Lo mismo hay que decir en relación con el poder de la técnica y el poder de los hechos. Para que estos poderes no se conviertan en instancias últimas de la vida humana se precisa afirmar el valor de la ética civil en cuanto criterio de confrontación de la autenticidad humana.

La ética es la realidad más desamparada sociológicamente. A nadie se le puede “obligar” a ser bueno. Por su misma estructura la ética está alejada del poder. Sin embargo, en esa debilidad radica la fuerza de la moral. El descrédito moral y la credibilidad moral constituyen la máxima negación y la suprema valía de la persona y de los grupos sociales. Por eso mismo, cuando

la sociedad tiene conciencia de la ética civil y actúa bajo la influencia, prestigiadora y desprestigiadora, entonces surge una forma de vida social protegida frente a las posibles invasiones del poder, sea este jurídico o técnico o meramente fáctico.

b. Unidad, dentro de la universalidad, del género humano

Tanto la ética basada en la “ley natural” como la basada en la “autonomía crítica” suponen una fe notable en la solidaridad humana. Al creer que la razón no es monopolio de nadie, afirman la unidad del género humano dentro de su universal variedad. De ese “monoteísmo racional” se desprende el apoyo ético a la igualdad radical de los individuos y de los grupos. Sin olvidar los legítimos pluralismos históricos y culturales, se propician procesos de convergencia y de aculturación más allá de las diferencias identificadoras. En la razón, compartida al igual por todos, se establecen corredores de comunicación: para el trasvase cultural, para el acercamiento mutuo, para la solución pacífica de los conflictos, para el comercio, para la persuasión, y hasta para la evangelización. La categoría de “derecho de gentes” fue el lugar de inteligencia moral común, por encima de las diferencias religiosas (judaísmo, cristianismo, islamismo) y por encima de las diferencias sociales (bárbaros y civilizados; colonizados y colonizadores). La ética civil hereda también esta fe en la solidaridad humana: apoya la comunicación (frente al solipsismo), el diálogo (frente a la intransigencia), la persuasión (frente a la imposición fanática), la aculturación (frente al “provincianismo”), la identidad (frente al avasallamiento).

c. Carácter universalizador e integrador

La ética civil pretende realizar el viejo sueño de una moral común para toda la humanidad. En la época sacral y jusnaturalista del pensamiento occidental ese sueño cobró realidad mediante la teoría de la “ley natural”. Con el advenimiento de la secularidad y teniendo en cuenta las críticas hechas al jusnaturalismo se busca suplir la categoría ética de la ley natural con la de ética civil. Esta es, por definición, una categoría moral secular. Se piensa que sólo la secularización de la moral social puede configurar un modelo de convivencia que sirva para todos, los creyentes y los no creyentes, y sólo desde esa plataforma podrá constituirse una sociedad libre, es decir, plural y abierta.

La ética civil se sitúa al socaire de los intentos recientes por fundamentar racionalmente la ética sobre las bases del “diálogo social”. Afirmar la ética civil constituye un alegato y una apuesta a favor de la racionalidad ética de la sociedad democrática. Supone, en consecuencia, fundamentar la moral pública sobre la roca firme de la racionalidad ética.

La ética civil continúa realizando la pretensión de la ley natural o, mejor, del derecho de gentes. La mejor tradición ética es la que afirma que la ley natural “no se funda tanto en unos mandatos y unas prohibiciones cuanto en la capacidad humana y la discusión racional; como tal, ofrece un marco genuino para la formulación de una moral pública universal”⁽⁹⁾.

Al propiciar la toma de conciencia de la ética civil se está apoyando al mismo tiempo la conciencia de la unidad y universalidad del género humano. La ética civil no dispersa ni enclaustra, sino que unifica y universaliza. La ética es, en expresión bíblica, la contrafigura de la Torre de Babel.

10. EXISTENCIA DE LA ETICA CIVIL

La existencia de la ética civil puede ser examinada desde un interés teórico o con una intención directamente práctica.

a. Perspectiva teórica

Considerada la cuestión desde una perspectiva teórica se pueden hacer dos afirmaciones complementarias. Primera: la ética civil no existe con existencia autónoma e independiente; no es una forma de ética contrapuesta a la ética cristiana, a la ética marxista, a la ética de los valores, etc. La ética civil no se opone a ningún tipo de ética, ya que es la convergencia de los diversos proyectos morales. En este sentido, no existe como existen las otras éticas: de modo autónomo, independiente y hasta contrapuesto. La ética civil se da al interior de todo proyecto ético que se atiende a las reglas de juego del auténtico pluralismo democrático.

A idéntica conclusión se llega al tener en cuenta la estructura de toda ética real. Esta siempre se encuentra cosmovisionada. Todo individuo y todo grupo vive la ética desde sus creencias y cosmovisiones. No existe una ética neutra. Por eso mismo la ética civil, en cuanto ética común, no puede tener una existencia autónoma.

Segunda afirmación: la ética civil tiene la existencia de un “constructo teórico”. Es decir, es un factor común a todos los proyectos morales, mediante el cual éstos reciben la garantía de la autenticidad democrática. Con el constructo teórico de la ética civil se puede entender y realizar adecuadamente el pluralismo moral. Esta es la existencia de que goza la ética civil,

(9) CH. MOONEY, *La Iglesia, ¿guardiana de una ley natural universal?* en *Concilium* 155 (1980), pág. 206.

muy similar a la forma de existencia que tiene la realidad del pluralismo moral.

b. Perspectiva histórica

Si de la consideración teórica se pasa al análisis directamente práctico, la pregunta por la existencia de la ética civil cambia de signo. Se refiere a las sociedades reales y trata de ver si en ellas existe la sensibilidad y los contenidos morales que pertenecen a la ética civil.

La respuesta a la pregunta así formulada requiere estudios precisos, detallados y referidos a sociedades concretas. No es el momento de hacerlos. Presentando una hipótesis de trabajo en relación con nuestra sociedad, latina y cristiana, me atrevo a decir que es notable la carencia del cañamazo de la ética civil dentro de nuestra historia. La moral o ha sido religiosa o ha estado ausente. Ahora bien, la moral religioso-cristiana no se ha distinguido en general, en los últimos siglos, por la insistencia en la auténtica moralidad pública. Todo ello ha originado la laguna de la ética civil en la historia de nuestra sociedad.

De acuerdo con esta hipótesis, se puede afirmar que nuestra sociedad padece una notable penuria de ética civil, constatable: 1) en la ausencia de una educación moral de signo laico; 2) en la falta de sensibilidad moral frente a las realidades públicas: convivencia ciudadana, deberes cívicos, etc.; 3) en la carencia de una ética profesional madura y responsable; 4) en las lacras morales que acompañan endémicamente a la administración pública y a la vida social en general (sobornos, corrupción, etc.). Exagerando los trazos descriptivos, se diría que nuestra sociedad cuela el mosquito de la inmoralidad individual (sexual, familiar) mientras que traga el camello de la inmoralidad social.

La anterior hipótesis de trabajo no desconoce la existencia de genuinas vetas o filones de ética civil en nuestra historia. Una de ellas ha sido la labor realizada por la Institución Libre de Enseñanza. Desde su fundación (1876), la Institución Libre de Enseñanza acentúa en la educación el sentido ético de acuerdo con los ideales de un humanismo un tanto utópico y dentro de las preferencias marcadas por el ideal inglés del *gentleman* (trasvasada al suelo español a través de los escritos de Locke); por otra parte, ese acento ético se considera sin referencia directa a la religión (en este sentido, es laico), aunque sin agresividad frente a ella. La educación moral propiciada por la Institución buscó sus cauces expresivos no tanto en los escritos o en las teorías cuanto en los llamados “textos vivos”, es decir, en la misma vida de los maestros. La realización política de esta tendencia moral tiene lugar mediante la implantación de la escuela laica durante la II República. Tal realización no se

vio libre de las limitaciones provenientes de la “politización” excesiva que sufrió la escuela en aquel período de la historia española.

En la situación actual no se puede constatar todavía un cambio radical, de signo positivo, en relación con la ética civil. Persisten males endémicos y surgen impedimentos nuevos. El balance ofrece un cuadro con luces y sombras. Sin embargo, existe un dato esperanzador: la toma de conciencia de la necesidad de la ética civil. Son muchos, individuos y grupos, los que se percatan de que no bastan las soluciones políticas para afrontar y resolver los grandes problemas sociales (la violencia, la crisis económica, etc.). Se precisan soluciones morales. El rearme moral es una urgencia de primer orden en la vida social del presente. Cobran de nuevo sentido y actualidad las palabras de Mounier: “la revolución moral será económica o no será en absoluto, pero la revolución económica será moral o no será nada”.

Estas afirmaciones no son una invitación a retornar a tiempo y formas pasadas de un superado humanismo de corte intimista, idealista y existencialista. El rearme moral que aquí se postula es de signo social. Por eso se lo entiende en relación con el proyecto de la ética civil.

11. ACTITUD DE LOS CATOLICOS ANTE LA ETICA CIVIL

Ante la propuesta de la ética civil la redacción de los cristianos no puede ser de rechazo sino de aceptación. Una aceptación obviamente no ingenua sino crítica, es decir, que acepte los postulados teóricos y trate de hacerlos verificables con toda la fuerza y la valía de la propuesta.

No han faltado cualificadas tomas de postura a favor de la ética civil. Pero tampoco han estado ausentes las apreciaciones de carácter más bien restrictivo. De este último signo es la reacción expresada por los Obispos españoles en el documento “La verdad os hará libres”. En el nº 49, al tratar el tema de “la moral cristiana y otros modelos éticos”, describe la propuesta de la ética civil y propone una determinada forma de relación entre ella y la moral católica. Lamentablemente, el documento episcopal habla de la ética civil como una realidad “hipotética” y, por otra parte, la describe con rasgos que la “deforman” reduciéndola a una moral cristiana “rebajada” y entendiéndola como mero “consenso”. Ante tal propuesta así descrita es fácil comprender la reacción de la moral católica: “Por parte de los católicos, sería un error de graves consecuencias recortar, so capa de pluralismo o tolerancia, la moral cristiana diluyéndola en el marco de una hipotética ‘ética civil’, basada en valores y normas ‘consensuados’ por ser los dominantes en un determinado momento histórico. La sola aceptación de unos ‘mínimos’ morales equi-

valdría, sin remedio, a entronizar la razón moral vigente, precaria y provisional, en criterio de verdad”.

En lugar de esta apreciación de carácter “neo-conservador” y de cierta orientación “neo-confesional” creo que se impone, por parte de los cristianos, una aceptación sin reservas de la ética civil ⁽¹⁰⁾. A firmar la ética civil constituye un alegato y una apuesta a favor de la racionalidad ética de la sociedad democrática. Una racionalidad ética que se construye sobre la base de la no confesionalidad y sobre el legítimo pluralismo de la vida social y que trata de edificar una convivencia regida por el respeto, el diálogo y la conciencia universal de los seres racionales.

La ética civil es una propuesta muy fructífera para mantener el aliento moral dentro de la sociedad pluralista que, si bien afirma por derecho propio el pluralismo moral, también exige la búsqueda de convergencias éticas.

Dentro de ese denominador ético común caben las variaciones que la peculiaridad de cada legítima opción se sienta urgida a introducir. Cabe, entre otras, la peculiaridad de la opción moral de los cristianos, que por su propia condición ofrece el mensaje de perfección evangélica vinculada a la realización de los valores del Reino de Dios.

La aceptación del pluralismo ético llevará a los cristianos a una labor de colaboración con todos los individuos y grupos “de buena voluntad”. La ética constituye el horizonte común y de diálogo entre creyentes y no creyentes. El Concilio Vaticano II puso de relieve la importancia de la ética como plataforma de encuentro y de cooperación.

“La fidelidad a la conciencia une a los cristianos con los demás hombres para buscar la verdad y resolver con acierto los numerosos problemas morales que se presentan al individuo y a la sociedad” (GS, n. 16).

La ética civil supera las contradicciones de las opciones creyente y no creyente para encontrar la conciencia fundamental en una moral no ideológica, neutra, laica. Quizá sea una aspiración utópica pero podemos encontrar una coincidencia de base los creyentes y los no creyentes. Esta postura presupone que la moral cristiana se sienta “limitada” intramundaneamente por la moral arreligiosa y pierda su carácter totalizador, pero presupone también que la moral de los no creyentes se sienta también “limitada” por la moral de los creyentes y pierda también su carácter totalizador ⁽¹¹⁾. Al limitarse mutua-

(10) Tal es la postura del Cardenal Tarancón en los *lugares citados* en la nota 1.

(11) No siempre las posturas de los no creyentes son del todo respetuosas con las propuestas éticas de signo religioso. Ver: M. VIDAL, *La ética actual en España ante el hecho cristiano*, en *Iglesia Viva* 172 (1994), págs. 335-357.

mente, una y otra encontrarán caminos convergentes para expresar el dinamismo ético procedente de cosmovisiones dispares pero tendentes hacia la única meta de la liberación humana.

Como conclusión a estas reflexiones acerca de la ética civil quiero señalar que cuanto he dicho no tiene un interés exclusivamente teórico o académico. En mi intención, constituye un alegato y una apuesta a favor de la racionalidad ética de la sociedad democrática. Una racionalidad ética que se construye sobre la base de la no confesionalidad y sobre el legítimo pluralismo de la vida social y que trata de edificar una convivencia regida por el respeto, el diálogo y la conciencia universal de los seres racionales.

La ética civil se presenta como la superación de las antinomias, aparentes o reales, entre la moral religiosa y la moral no religiosa, y como el proyecto ético unificador y convergente de la sociedad democrática. La ética civil es un importante bien o *riqueza* del cuerpo social y la *justificación moral* de la convivencia pluralista y democrática.

Marciano Vidal